



MS
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO: 68001400300420200046500
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: EDELBERTO TRIANA NIETO CC. 91.067.334

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

A folio anterior el apoderado de la parte demandante solicita relevo de curador, así mismo se evidencia que el Dr. RAFAEL EDUARDO CASTRO PAEZ aceptó el nombramiento, pero solicitó que no se notificara por el momento, ya que indicó que entre mediados y/o finales de mayo terminaba la ejecución de un contrato a su cargo. En consecuencia de lo anterior y habiendo transcurrido el término solicitado por el togado, se ordena la notificación del Dr. RAFAEL EDUARDO CASTRO PAEZ, como curador ad-litem de la parte demandada EDELBERTO TRIANA NIETO, designación hecha mediante auto del pasado 07 de abril de 2022 y aceptada por correo electrónico de fecha 27 de abril de 2022. Designación que se hará por secretaría conforme a los términos de Ley.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica en estado No. 087 de fecha 10 de junio de 2022.
secretario
JAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b5d725a43d69e470574c25921fc2bd65f7cc2a2161690f3da803554f259ef6**

Documento generado en 09/06/2022 06:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>